

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**QUIJORNA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 45, Reguladora de la tasa por prestación de recogida, alojamiento, manutención y entrega de animales (perros y gastos) que se encuentren extraviados o abandonados en la vía pública (artículo 5, Cuota y Disposición final), expediente 1611/2023. Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytoquijorna.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quijorna, a 18 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Juan Carlos Pérez Carrasco.

(03/21.119/23)

